

ACTA N° 1657: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Ausente con aviso la Concejala Brenda Torriri. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Buenos días, siendo el día veinte de marzo de dos mil veinticinco, a las nueve horas con ocho minutos, con la presencia de cinco Concejales y la ausencia con aviso de la Concejala Torriri, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 3 del Concejo Municipal de Sunchales con el izamiento de la Bandera a cargo la Concejál Balduino”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejál **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bueno, recordar que hoy 20 de marzo se conmemora en nuestra ciudad el día del Voluntario Sunchalense. Hoy celebramos a esos amigos anónimos, aquellos que sin recibir nada a cambio comparten su tiempo, su amor, su energía. Los voluntarios son la fuerza que mueve el presente y la esperanza que construye un futuro y saben que con un pequeño gestos o acción pueden cambiar vidas. Ser voluntario es más que ayudar, es ser parte de un equipo, de una comunidad, que se compromete por una causa noble. Vaya nuestro enorme agradecimiento hacia todos aquellos que en el día de hoy celebran su día y también celebramos nosotros desde nuestro lugar como Concejales, la generosidad y la solidaridad que ellos invierten hacia el bien de los demás. Dicho esto, en primer lugar, voy a hacer referencia a un tema muy complejo que nos toca a todos los sunchalenses y que a lo largo de muchos años es un tema reiterativo. En primer lugar, solidarizarme con todos aquellos damnificados, víctimas de hechos delictivos, sobre todo los que han sucedido en el último tiempo, con quienes hemos tenido contacto con algunos de ellos. Primero, en primer lugar, expresar que somos ciudadanos nosotros, que somos sunchalenses, que la mayoría de nosotros también hemos sido víctimas de hechos delictivos, algunos en más de una oportunidad. Y que hoy, más allá de ser ciudadanos y sunchalenses, como cualquier otro, ocupamos circunstancialmente un lugar con la confianza que nos otorgaron la gente que nos votó para que estemos aquí. Quiero hacer un breve repaso de cómo trabajamos dentro del Concejo, y también exponer cuáles son las herramientas que utilizamos los Concejales sobre este tema, en particular. Está claro que todo aquello que nosotros impulsamos muchas veces no se conoce y resultan insuficientes y también entendemos la disconformidad de la ciudadanía cuando se repiten hechos delictivos. El año pasado desde el Bloque, junto con la Concejál Giusti, hemos impulsado la Ordenanza N° 3175/2024, donde la Municipalidad de Sunchales, adhería a la Ley N° 14.237, puntualmente que en su Artículo 36º) declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública. Ese Estado de Emergencia que aún se encuentra en vigencia tiene por objeto atender con diligencia las necesidades de infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos y la implementación de acciones de prevención y promoción de la seguridad ciudadana en función de las competencias y obligaciones del Departamento Ejecutivo. Esta herramienta también autoriza al Departamento Ejecutivo a llevar adelante diferentes acciones que les permitan alcanzar esos objetivos propuestos. Sabemos que no es una panacea la Declaración de Emergencia y que es una herramienta más que

acelera los tiempos, que le permite al Ejecutivo acceder a ciertas cuestiones con mayor celebridad. Ese Proyecto de Ordenanza ha sido un trabajo conjunto al Departamento Ejecutivo con las áreas competentes. Una vez presentado, habíamos solicitado una reunión, se hicieron presentes, nos pusimos de acuerdo, que creo que ese es el punto principal en donde debemos hacer hincapié. En innumerables oportunidades hemos respondido ante el reclamo constante de la ciudadanía insistiendo y realizando gestiones para la instalación de la Fiscalía en la ciudad que finalmente se concretó. También hemos mantenido conversaciones en su momento y en una visita que realizó el Ministro de Seguridad de la provincia a nuestra ciudad. Donde le habíamos manifestado verbalmente y entregado un petitorio firmado por todos los Concejales para comenzar a obtener respuestas y algún tipo de acción por parte de la provincia. En el día de ayer también mantuvimos una extensa reunión con el Subsecretario de Seguridad Ciudadana, que también fue convocado por este Concejo. Siempre, como Concejales y hablo por todos nosotros, no solamente desde el Bloque, más allá de las acciones que individualmente cada Bloque pudo haber impulsado, pusimos y ponemos todos el compromiso a disposición del Intendente. Esto es lo que nos va a llevar a encontrar soluciones y lo hemos hecho desde el inicio de su gestión. No nos podemos acostumbrar a seguir sumando o contando ilícitos. Somos absolutamente conscientes que el tema de la inseguridad lejos de ser utilizado como aprovechamiento político circunstancial nos debe mantener trabajando mancomunadamente para lograr mayores y mejores resultados. La problemática de la inseguridad es compleja. Yo lo decía al principio, y siempre lo manifesté, los Concejales, mis pares lo saben, desde el año dos mil nueve que vengo participando de reuniones de seguridad, de marchas de seguridad, donde se echan la culpa unos con otro, de acuerdo al gobierno de turno, hoy está fulano, mañana está mengano, la culpa la tuvo el otro. Todavía no entendimos la complejidad de la cuestión de inseguridad. Es mucho mayor. A nosotros nos resultaría muy fácil hoy como supuesta oposición, sentarnos y empezar a echar culpas. Ese es el camino más fácil. Creo que debemos ser lo suficientemente maduros como para sentarnos a discutir, ponernos de acuerdo y tirar del carro todos juntos hacia el mismo lado. Es la única manera donde podemos empezar a obtener resultados diferentes. Fortalecernos quienes tenemos responsabilidades ante la ciudadanía, de esa manera, transmitir la confianza a la ciudadanía, hacerlos parte, sumarlos, invitarlos a que participen de los espacios generados desde el municipio, donde tienen un espacio para expresarse, para exponer sus inquietudes, para exponer sus propuestas. Yo creo que la discusión individual es un sinsentido a estas alturas de las circunstancias. No nos sirven. Insisto con esto. Si uno quiere tomar el micrófono y empezar a desparramar culpas para hacer mella en cualquier gobierno de turno que esté, en cualquiera, no vamos a lograr absolutamente nada. Estoy hablando también de acuerdo, como dije recién a la experiencia. Insistir nuevamente en invitar a la ciudadanía a participar de esos espacios, a que nos acompañen y nos ayuden también para fortalecer ese pedido. Después hay otras circunstancias que también nosotros podemos gestionar desde nuestro lugar, con las herramientas que tenemos como Poder Legislativo, pero que también escapan a nuestras órbitas. Y el acompañamiento de todos, del Ejecutivo, Legislativo, la ciudadanía, las instituciones, quienes quieran solicitar aquello que creemos que es urgente. Hoy tenemos un montón de reparticiones de seguridad en la ciudad, no tenemos personal. Y ese es un tema grave y largo, de mucho

tiempo. Que nunca se resuelve. Para terminar, Señor Presidente agradecer el espacio para manifestar esta situación. Por supuesto, quedamos a disposición siempre, siempre, para escuchar al vecino, para recibirlo y para acompañarlo en todo aquello que necesite. Nada más, muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias Concejal. ¿Algún otro Edil va a solicitar la palabra para realizar manifestaciones? Continuemos". **2º) Aprobación Acta Nº 1655:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Informe de Presidencia para este jueves 20 de marzo. El jueves 13 de marzo sesionamos en este Recinto por última vez. El lunes 17, martes 18 y miércoles 19 realizamos trabajo en Comisión. El lunes por la tarde recibimos a Juan Boscacci, a quien distinguimos con la Declaración de Interés Cultural por su trayectoria como poeta. Ayer miércoles, al mediodía, recibimos aquí, en el Concejo, al Subsecretario de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Fabián Bongiovanni, justamente a quién la Edil Balduino hizo referencia en su alocución en Manifestaciones. Además, otras reuniones que tuvimos en la agenda, caben destacar que por mi parte, junto al Edil Dobler, asistimos a la reunión del Observatorio de Seguridad Vial, en la cual se nos hizo entrega del Informe 2024 y que está a disposición de los Concejales una versión digital y una versión impresa. La Concejala Giusti asistió a un nuevo encuentro de ADESu, Asociación para el Desarrollo de Sunchales y también a una nueva reunión de la Comisión de Entidades de Bien Público". **4º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2725 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Centro Socialista Sunchales. **Asunto:** Solicita se denomine al espacio verde ubicado en el Barrio Villa Autódromo con el nombre Lorenzo Inocente Cipolatti. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "En esta Nota se detalla a qué espacio verde se hace referencia y lo digo también como vecino de ese Barrio, es un espacio verde muy hermoso y que ha empezado a tener un gran uso y que lo va a tener, sobre todo con las nuevas proyecciones de urbanizaciones en ese espacio geográfico. Y hoy por hoy cuesta denominar o encontrar una referencia geográfica a ese espacio verde y a la vez es un gran desperdicio que no tenga un nombre y sobre todo un nombre que haga referencia. Primero la identidad del barrio, que Villa Autódromo, justamente, trata de recolectar los nombres y apellidos de personas en el pasado o en el reciente pasado de la ciudad que hayan tenido alguna participación en el deporte motor. Y a la vez que logre la apropiación, que se continúe con la apropiación de los vecinos de los espacios de nuestra ciudad. Esta Nota obviamente es una Nota Institucional, si los Concejales van a tomarla, requerirá de elaborar un Proyecto de Ordenanza para resolver el cambio de nombre. Asimismo también hay que entender que hay otras peticiones y asuntos que tenemos pendientes sobre nombres de calle también. Así que será un asunto a tratar más adelante. Por lo pronto esta Nota pasa Comisión". **5º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2713 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. Nº 2713 JxC, autoría de las Concejales Giusti y Balduino; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece la leyenda para el año 2025 en la documentación oficial; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto:

“RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 1º.- Establécese el uso obligatorio, durante el año 2025 en la documentación oficial, de la leyenda: “2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres”. **ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales, 18 de marzo de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias, Presidente. Bien, este es un Proyecto de Ordenanza, como bien se leía por Secretaría, que había ingresado la semana pasada al Recinto y luego de haber recibido los Decretos por parte del Ejecutivo, en enero, nos anoticiamos que en enero habían adoptado ya una leyenda oficial para su uso. Por lo tanto, trabajando en Comisión en este Concejo, se ha convertido ese Proyecto de Ordenanza en una Resolución del Cuerpo, donde se resuelve el agregado en toda la membresía oficial la leyenda: “2025 – 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres”. El denominado Congreso de los Pueblos Libres también conocido como Congreso de Oriente, Congreso Oriental o Congreso de Arroz o de la China reunido a partir del veintinueve de junio de mil ochocientos quince en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, constituyó un acontecimiento de gran importancia histórica. En dicho Congreso, convocado por José Gervasio Artigas, participaron representantes de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Misiones y Corrientes y de la Banda Oriental, las cuáles formaban la Liga de los Pueblos Libres y se trataron diversos asuntos tales como la organización política, el comercio interprovincial y con el extranjero, la política agraria, así como también la protección entre la producción y el consumo interno. Entre otras resoluciones, el Congreso resolvió proclamar la independencia respecto del poder extranjero, la reforma de los reglamentos de tierra y aranceles y la organización institucional federal. El Congreso de 1815 fue un importante antecedente de la Declaración de la Independencia, llevada a cabo en Tucumán el 9 de Julio de 1816, reafirmando las bases para la organización republicana y federal de nuestro territorio. Sin nada más por agregar Señor Presidente, voy a solicitar la ratificación de este Proyecto de Ordenanza. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2714 DB. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Brenda Torriro y Laura Balduino. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. Nº 2714 DB, autoría de los Concejales Astor, Dobler, Ghiano, Giusti, Torriro y Balduino; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone aumentos en el régimen tarifario del servicio de agua potable; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 18 de marzo de 2025”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Tomaré la argumentación para comentar un poco sobre este Despacho que ya lleva al menos dos meses de análisis en el Concejo, desde una primera información de la Cooperativa de Agua Potable, ya anunciando las variables que toma en cuenta para la necesidad, o determinar la necesidad de ajustes en el precio de la tarifa, lo hizo a través de una Nota Institucional que recibió este Cuerpo y que ya anunciaba que sería necesario un aumento escalonado, un aumento que es anual, hay que afirmar eso, la última corrección del Cuadro Tarifario del agua potable fue en mayo de 2024, y el siguiente Cuadro Tarifario regiría para las Boletas que llegarían a los vecinos de abril con un 25% de incremento y para las Boletas que llegan a partir julio con un 15%. Ese es el

escalonamiento que ha propuesto la Cooperativa de Agua Potable para, a la par de corregir los números en pos de financiar la prestación de su servicio, y de que no le genere un déficit, a la vez también amortiguar el impacto que tienen las economías familiares de esta ciudad de Sunchales. Hemos tenido no menos de tres reuniones por este asunto. Dos en forma directa con el Presidente de la Cooperativa de Agua Potable, con Osiris Trossero. En otros encuentros también hemos hablado indirectamente sobre el tema también, junto a Funcionarios del Ejecutivo Municipal y también hemos recibido a una Autoridad provincial, Vilma Olivieri, de parte de Aguas y Saneamiento de la provincia, que también remarcó que no es un incremento irrazonable para cuando al menos se trata de Cooperativas de Agua Potable. El agua potable tenemos que entender que es un servicio que en determinados lugares, ubicaciones geográficas como la nuestra, tiene un costo de prestación y que, lamentablemente estamos muy naturalizados a que abramos una calilla y salga agua y no tengamos en cuenta qué trabajo y qué esfuerzo económico hay detrás de que ese servicio funcione correctamente, incluso. Esto motivado por dos factores, uno que hace años, décadas, que el servicio funciona en Sunchales, creo que es una de las ciudades pioneras en tener un servicio de esta calidad y tener Planta de Osmosis Inversa, una tecnología de punta, cabe aclarar. Y también motivado por el factor de que en otros puntos de la provincia y de Santa Fe, ni que hablar con la provincia de Buenos Aires, los prestadores de este servicio, generalmente Entes Públicos, tienen importantes subsidios. Hoy por hoy, en retroceso de estos subsidios, pero distorsionan el precio y el costo de este servicio. Y por otro lado también tenemos comunidades pequeñas y en algunos casos comunales que nunca tuvieron agua corriente, ni agua potable y que tienen que encontrar vías de solución a esta problemática con los recursos que tienen a disposición. Sunchales, por suerte, tiene una empresa en funcionamiento, actualmente con un Contrato de Concesión prorrogado y que está en análisis la continuación misma de este Contrato quizás con otras disposiciones. No obstante, la coyuntura económica hace necesario e impostergable de que tomemos esta determinación que es una autorización a la corrección del precio de esta tarifa, fundamentado también en el valor que tendría entonces cada metro cúbico pasado a pesos, que ahora si me permiten voy al menos dar un puntapié importante sobre cómo está compuesto ese Cuadro Tarifario. Primero que nada tenemos diferenciado, el Cuadro Tarifario residencial del comercial y lo que es agua de obra o provisto para obras en construcción. Son distintos sistemas, por así decirlo, para calcular el precio de agua potable. Si bien sale lo mismo el costo de servicio, entendemos que tiene un uso distinto, el agua de uso residencial es una necesidad humanitaria por eso tiene un valor menor que la de uso comercial. Y dentro de cada uno de estos sistemas, entre lo que es residencial, obra y servicios, hay una escala según consumo. Por ejemplo, los consumos menores, por ejemplo, los primeros dos metros cúbicos. El metro cúbico valúa en pesos. A partir de la facturación de marzo los vencimientos de abril, sale \$ 856. Ahora bien, cuando ya la empresa factura desde el tercer metro cúbico hasta el séptimo metro cúbico, para usos residenciales ya pasa a \$ 946 por metro cúbico. Y si vamos al tope de la escala residencial cuando ya una residencia o una casa consume más de doscientos metros cúbicos en adelante cada metro cúbico ya vale \$ 1.879. O sea que sí, hay diferencias muy importantes según el consumo, incluso en la escala residencial. No obstante, cabe aclarar que en promedio una casa común de sunchalenses consume entre ocho y dieciséis metros

cúbicos de agua potable, pero para que lo tengamos en cuenta. Generalmente también tenemos inmuebles con obras en construcción, que no tiene final de obra. Esto también, como el agua utilizada acá es para una finalidad, no es generalmente para consumo humano, ya que no hay personas habitando, las obras en construcción tienen otro precio esta escala, la cual arranca con los primeros dos metros cúbicos valiendo \$ 2.568 el metro cúbico, llegando hasta un tope, que el máximo de esta escala, aquellos que supere los doscientos metros cúbicos en adelante vale \$ 4.000 el metro cúbico. Bien, también tenemos que informar que como todo Cuadro Tarifario también están las exenciones, los subsidios, el cargo fijo, fondo de obra, cada uno de estos componentes hacen a, primero la justicia de que ciertas instituciones que proveen un servicio esencial en la comunidad paguen un 50% del valor de su tarifa. Así como también el mecanismo por el cual quizás personas que tienen una vulnerabilidad económica manifiesta puedan solicitar una reducción en su tarifa. Y los Fondo de Obras que son importantes, acá lo discrimina, tanto los que son para usuarios con medidor y sin medidor, tienen distinto precio. El Fondo de Obra lo recauda en su tarifa la Cooperativa de Agua Potable, justamente, para financiar mejoras en su red. Una red que tiene una mejor infraestructura va a prestar un servicio mucho más eficiente y justamente, fue uno de los puntos que hemos hablado con el Presidente de la Cooperativa y también con las personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas y Servicios de la Municipalidad de Sunchales. Después de un largo análisis, incluso en Comisión que hemos hablado sobre el posible impacto en la comunidad, pero también la pertinencia y la razonabilidad del aumento, hay muchas variables que pasaron entre mayo de 2024 y el actual mes, marzo de 2025, son muchos meses que han pasado en el medio, si hacemos una proyección de la inflación interanual, podríamos analizar y ver que este aumento está por debajo de esa variable en estos diez meses y que tiene cierta razonabilidad de que exista. De hecho, también si somos coherentes, hemos siempre manifestado que los subsidios sobre los precios de tarifas y servicios suelen generar grandes distorsiones. Alguien siempre tiene que pagar ese subsidio. Y la verdad, en este caso lo ha manifestado el Presidente, lo ha manifestado el Municipio, lo han manifestado Autoridades Provinciales, lo hemos manifestado nosotros desde cada Bloque, no hay margen para obtener grandes subsidios, al menos para los consumos generales. Distinto es lo que he mencionado antes, casos puntuales y subsidios determinados en listados en este Cuadro Tarifario que se adjunta con la presente Ordenanza, la cual no es muy compleja, tiene tres Arts., en el cual se establece una escala, como ya he mencionado antes, vigente para la facturación de marzo, la facturación de abril y la facturación de mayo y otra escala para utilizar a partir de la facturación de junio de 2025 en adelante. Esperamos que esto sirva y que por mucho tiempo no tengamos que tratar un nuevo incremento del Cuadro Tarifario. Yo al menos tengo la sensación de que se van a venir inversiones importantes en los servicios de Sunchales, como ya está ocurriendo con cloacas. Creo que también va a ser necesario con agua potable. Creo que la discusión de la Concesión también es una gran oportunidad para los sunchalenses, para tener un servicio más eficiente y que no tenga que ser sí o sí correr atrás de aumentos del servicio. Y también un poco la estabilización de la macroeconomía nacional va a atender que si llegaran a ser necesarios incrementos, serían menos dramáticos o de un valor un poco más digerible, por lo menos, para el público cuando escucha cuál es la necesidad de

corrección del valor tarifario cuando transcurre un año calendario. Sin necesidad de argumentar más razones, voy a solicitar la ratificación del presente Despacho, a menos que algún Concejal quiera utilizar la palabra”. Pide la palabra la Concejal **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Usted hacía referencia a la reunión mantenida con Autoridades Provinciales, hace unos días, en la que estuvimos presentes, junto con el Ejecutivo y responsables de la Cooperativa de Agua Potable. Y de allí algo mencionaba Ud. Presidente sobre la charla mantenida en cuanto al Cuadro Tarifario, donde la Ing. Vilma Olivieri realizaba una recomendación que lo que correspondería es un aumento del 80% de la tarifa y una tarifa fija de cuatro metros cúbicos. Razón por la cual, a mi entender también, con muy buen tino, la gente de la Cooperativa consideró ese porcentaje un aumento excesivo que no puede trasladarse a los usuarios, más aún teniendo en cuenta que es un recurso vital. También consideraron que aplicar la tarifa fija de los primeros cuatro metros cúbicos a todos por igual, teniendo ya una tarifa segmentada donde se le aplica un mayor porcentaje a la gente que más consume, significaría esto también una especie de injusticia hacia quienes hacen un uso racional y responsable en el consumo. Quería destacar, antes de finalizar, una vez más y resaltar el compromiso por parte de la Cooperativa de Agua Potable y de todos los esfuerzos que están realizando para mantener un servicio de calidad al ciudadano. Gracias Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejal y es cierto. Son algunos de los comentarios que ocurrieron en esa reunión, justamente lo había mencionado, no es el aumento más importante que haya tenido un servicio de agua potable en la provincia. Otras cooperativas han tenido ajustes aún un poco más altos. Y yo creo que la Ingeniera lo habrá recomendado, obviamente, viendo desde afuera la situación y lo que le parecía razonable. Obviamente la decisión recae tanto en las Autoridades de la empresa, que son las que solicitan la corrección en el Cuadro Tarifario, y obviamente, en las Autoridades políticas que son las que autorizan o no dicho incremento. Así que en tenor a lo que hemos estado conversando y lo que hemos estado argumentando en esta Sesión, voy a recordar que queda pendiente entonces la moción para la ratificación del presente Despacho. Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2678 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 2678 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia aprueba el Plan de mejoras y desarrollo en materia de cloacas para el año 2025; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 18 de marzo de 2025”.** Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Continuando con esta argumentación de los servicios públicos y que muchos servicios públicos aunque no los vemos los sentimos y sobre todo quiero mencionar que las cloacas y el agua potable tienen un punto de factor en común y que lo entrelaza en su destino, principalmente por dos factores, uno que ambos son la infraestructura, son nuestro subsuelo y nuestra base de salud pública en la ciudad. Generalmente es un factor de desarrollo en las comunidades de los países que haya una extensión de una Red Cloacal que llegue a todos los domicilios, ya sea residenciales o comerciales o industriales y que hagan tratamiento de sus efluentes. Así como también, lógicamente, es un factor de desarrollo contar con un servicio garantizado de agua potable. Y

ambos servicios no solamente tener la conexión a una red, sino que es la calidad que tiene ese servicio y esa red. Desde la calidad del agua que tomamos también es importante la calidad en la cual se hace el tratamiento del agua que desechamos. Es por eso que está ya estipulado todos los años de que, el municipio debe informar al Ente Regulador del Servicio Sanitario, en este caso, el ENRESS, cuál es la planificación para el año siguiente para realizar mejoras en su sistema cloacal, siendo el municipio, en este caso, actualmente el prestador del servicio. Ha informado el municipio cuál es el Cuadro Tarifario que tiene previsto para los sunchalenses, en promedio, apenas pasa los mil pesos por contribuyente. No obstante y es una decisión de la Gestión del Intendente Pinotti, se buscó reforzar y financiar e invertir con total urgencia y premura en el sistema cloacal de Sunchales. Fundamentalmente en este Plan se distingue en un cuadro que está adjunto con la Ordenanza que estamos tratando, cuáles son los ítems principales y su inversión que conlleva. Muchos hemos hablado sobre los recambios de la red que son necesarios, obviamente acá estamos hablando de intervenir el subsuelo de la ciudad, algo que rara vez es promocionado o es analizado porque no lo vemos habitualmente cómo están los caños abajo de nuestros pies, que pasan por nuestras veredas en algunos casos, pasan por el medio de las calles en otros casos. Bueno, una decisión importante es volcar tanto financiamiento municipal como lo que se ha conseguido a través de Fondos Provinciales en el recambio de metros lineales de nuestra Red Cloacal. Voy a buscar puntualmente cuántos son de estos metros que necesitamos recambiar. Son aproximadamente dos mil doscientos metros en la primera etapa. Una obra que trata, obviamente, de una inversión millonaria, la cual no se va a cobrar al frentista a través de Contribución por Mejora, sino que va a ser soportada por el Estado Municipal. Es un cambio estructural, y la mayor parte de los Fondos son de origen propio, salvo aquellos que provienen del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, a través del Expte. N° 01908-004464-8 que compone un fondeo de ciento cuarenta y ocho millones de pesos para el reacondicionamiento de la Red Cloacal y conexiones domiciliarias que es, justamente, lo que estaba mencionando como primer punto de mejora para el año 2025 es, justamente, hacer un recambio importante de las conexiones que tenemos en la traza de la ciudad. Al margen de esto también hay que mencionar que tiene una complejidad cuando se tiene que romper una calle y tiene que reponerse, justamente, el mismo material de la calle que se ha roto para hacer el recambio. Un siguiente punto muy importante es la mejora en las Estaciones Elevadoras de Impulsión. Nuestros residuos cloacales lo tenemos que enviar hacia la Planta de Tratamiento. Es por eso que en nuestra ciudad tenemos trece Estaciones Elevadoras, las cuales en cada una como mínimo debe existir una Bomba de Impulsión. Cada Bomba de Impulsión como mínimo cuesta quince mil dólares. Y es por ello que este año ya en 2024 se han adquirido varias de estas bombas que son necesarias, incluso hay Exptes. en los cuales hemos autorizado la compra directa de la misma y se va a continuar así en el 2025 con lo que es recambios estructurales, rieles, puertas, guías y reparaciones varias, limpieza, mantenimiento de las Estaciones. Con la ventaja de que al menos para el 2025 no tenemos o no hace falta comprar nuevas bombas. Esto se hizo por suerte en el 2024 y es una gran ventaja de este Plan de Mejoras. Al margen de tener en dos de las Estaciones, tenemos dos bombas en funcionamiento también tenemos una bomba de repuesto en el Corralón Municipal por si alguna de estas bombas que actualmente está funcionando, tuviera algún

desperfecto. Y otro punto importantísimo que tenemos en este Plan de Mejora es, justamente, qué se hace con el tratamiento de la desinfección del efluente, previo al vuelco en un receptor final que suelen ser los canales. Actualmente la Planta de Tratamiento de Residuos, para que nos ubiquemos, está al lado de lo que es el actual basural. Está ubicado entonces hacia el este de la ciudad, hacia el sur también, si ubicamos los puntos cardinales y en ese lugar se tiene que hacer construcción de contrapiso en la cámara de contacto, la eliminación de malezas, el mantenimiento del destronque, tiene que hacerse también la reparación de taludes y tenemos que mantener entonces tres piletones en los cuales en cada piletón se hace un tratamiento distinto del efluente. Casi se etapabiliza el tratamiento, esto es lo que nos han explicado Funcionarios del municipio, previo al vuelco final. Y esto es algo que obviamente exige el Ente Regulador del Servicio Sanitario y que es razonable que exija que funcione bien porque si no entran en riesgo el medio ambiente para toda la región si hacemos un vuelco indiscriminado de efluentes cloacales sin tratamiento. Sobre otros puntos también que tiene el Plan de Mejoras que tiene que informar es lo atinente a la facturación y lo que es atención al usuario y capacitación del personal. Que sobre cada punto se ha manifestado y actualmente entonces en resumen el Plan de Mejoras para 2025 tendrá una inversión total de cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesos. Eso es lo que calcula el Municipio de Sunchales invertir en la mejora de nuestro sistema cloacal. Tuvimos una reunión a fin del año pasado, 2024. En realidad no, perdón, me corrijo, a principio de 2025, fue previo al receso del Concejo Municipal, y tuvimos una reunión más reciente, la semana pasada con el Secretario Luis Zamateo y su Subsecretario José Lattanzi. Lo que ocurrió fue que el Ente Regulador de Servicio Sanitario hizo un envío de una respuesta en virtud de la Resolución N° 80 del cinco de marzo de dos mil veinticinco, que fue enviado al municipio opinando sobre, justamente esto que estaba mencionando sobre este Plan de Mejoras y sobre la situación de la Red Cloacal de Sunchales. Nosotros como Concejo Municipal recibimos esa comunicación, esa Resolución, hemos sido informados. Y acá el contenido de esa Resolución que tenía discrepancias con lo que venía informando el municipio y algunas objeciones hacia ese Plan de Mejoras, tuvimos que convocar a los representantes, justamente, que había mencionado antes, a Zamateo y a Lattanzi para que nos expliquen un poco la situación. Entre lo que nos fue explicado, esta Resolución tenía grandes inconsistencias en cuanto al análisis que se había hecho del estado actual del servicio sanitario en la ciudad de Sunchales, primero que no coincidía con las Actas de Inspección que hizo el ENRESS en la ciudad Sunchales. Una de ellas, por ejemplo, acompañada a través de un Acta con fecha tres de febrero, en la cual dice y afirma que en cada Estación Elevadora hay una bomba funcionando, cuando en la Resolución N° 80 menciona que una de las Estaciones no tiene una bomba funcionando. Hay una gran discrepancia, probablemente cuando se elaboró la Resolución, no había sido tenido en cuenta las últimas inspecciones del Ente para hacer una valoración ese Plan de Mejoras. Es lo que al menos nos comentaron que pudo haber ocurrido. Suele ocurrir. Lo cierto es que fue necesario hacer un, que la municipalidad de Sunchales haga un descargo a esa Resolución y previo al tratamiento de este Expte. hemos recibido ese descargo y voy a leer algunos puntos del mismo, con referencia el Artículo 4º) de esa Resolución menciona que el Plan de Mejoras incluye, primero que nada un cronograma de trabajo, se ha formado un Proyecto de Ordenanza que estamos

tratando justamente ahora y están todos los puntos exigidos por el Ente Regulador para su consideración. Con respecto a la instalación de la Cámara de Contacto, el municipio ha enfrentado hasta el momento una inversión inicial de un millón y medio de pesos en honorarios profesionales, para el diseño de la misma y se ha etapabilizado su construcción, la que va iniciar en 2025, que también está incluido en el Plan de Mejoras la construcción de una Cámara de Contacto. Algo que está exigido en la Resolución y que está previsto en el Plan de Mejora su inicio en este año. Uno de los Arts. menciona rehabilitar la Estación Elevadora N° 3, que no posee una bomba instalada. Esto es algo que decía esa Resolución y que en el descargo dice que esta situación no se condice ni con la realidad del Acta de Inspección labrada en fecha tres de febrero por la Ingeniera Romina Almeida. Y dice esa Acta, actualmente en cada Estación Elevadora hay únicamente una bomba funcionando, por lo cual en el descargo dice “desconocemos la afirmación de dicho enunciado donde se indica que no la tienen”. Posteriormente se indica la necesidad de colocar bombas alternativas en cada Estación Elevadora, algo que en realidad no está claro a qué hace referencia el Ente Regulador, si es necesario tener una bomba repuesto en cada Estación Elevadora o tener bomba de repuesto en general. Lo que ha firmado el municipio es que en cada Estación Elevadora hay una bomba funcionando donde corresponde que haya una bomba funcionando y en dos casos hay dos bombas funcionando al mismo tiempo. Por ejemplo, la que tenemos, exactamente, enfrente del Palacio y que vemos todos los días, ahí hay dos bombas en ese caso. Pero ambas no están funcionando de forma alternativa o una como repuesto a la otra, sino que funcionan en conjunto, nos explicó Zamateo y nos explicó el Arquitecto Lattanzi. Y en el caso de las demás bombas, donde no es necesario por caudal tener más de una bomba, es innecesario tener conectada una bomba de repuesto que no esté funcionando e incluso es imposible e inviable técnicamente porque no hay espacio para su instalación, motivo por el cual es que en el Corralón, en un lugar seguro, está conservada una bomba de repuesto si llegara a ocurrir algún desperfecto y la necesidad de reparar algunas de las bombas que tenemos en las Estaciones Elevadoras. Siendo eso, razonablemente suficiente para que el servicio funcione. Esto lo mencionan en el punto c) del descargo enviado. Finalmente dice para dar respuesta a lo requerido en el Artículo 5º) se contratarán servicios de unidad en el tema, que realicen la actualización del caudal medio de efluente volcado conforme al crecimiento de la población servida declarada. Es importante mencionar que en las inspecciones recibida durante el 2024 se solicitó este punto. Esto quiere decir la finalización de, anticipado en muchas obras, que son previstas para la Planta de Tratamiento de Efluentes que están planificadas mejoras para 2025, pero van a continuar en los años posteriores, porque lo que está previsto es una primera etapa de mejoras en la Planta de Tratamiento, lo cual no coincide con lo que viene exigiendo anteriormente el ENRESS, esto es un punto que ha objetado al municipio diciendo que actualmente la Planta está produciendo efluentes que están en valores y parámetros normales, pero que obviamente, es mejorable todavía el tratamiento y el clorado de dichos efluentes, y qué ya está previsto cómo realizar esa mejora. Por lo tanto, teniendo ya ahora este descargo, habiendo sido explicado por los Funcionarios responsables en qué punto se mejora el sistema cloacal y cuánto y qué grado de avance y mejora tiene ese sistema. Creo que es innegable que se ha hecho mucho en 2024 y se va a hacer bastante en 2025, siendo 2025 reitero, la estrella principal, el recambio de cañería.

Yo creo que debemos dar curso con la ratificación de este Despacho, el mismo, esta ratificación será enviado al Ente Regulador, también ha exigido que este punto sea tratado y resuelto finalmente por el Concejo, más allá de que el Proyecto estaba en Estado Parlamentario. Y va a servir primero para tener un norte y una planificación racional, cumplible y que se condiga con la, que tenga coherencia con la realidad. Y segundo, tener certezas sobre el futuro de este servicio. Así que sin otro argumento que agregar, ante este asunto en nuestro Orden el Día voy a solicitar a mis pares la ratificación del presente Despacho. En moción entonces". Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2726 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el ARTÍCULO 3º) de la Resolución Nº 717, el cual queda redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 3º.- La Beca tiene una duración de doce (12) meses, se abona en forma mensual y el monto es el equivalente a setecientos cincuenta (750) UCM. La beca se paga en forma personal a la persona beneficiaria, o a quien ésta indique formalmente como su representante. La falta de cobro de tres cuotas por negligencia de la persona beneficiaria implica la pérdida del beneficio otorgado"*. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "El Artículo 3º) de la Resolución Nº 717 en realidad es donde se determina el valor de la Beca Deportista Sunchalense, a la cual denominamos "Chente Cipolatti". Obviamente "Chente Cipolatti" es un nombre que va a seguir teniendo esta Resolución, que lo seguimos llevando con orgullo y esta Beca la queremos seguir otorgando todos los años. Este año, justamente 2025, hemos declarado como deportista sunchalense y becado al boxeador, apodado "Zurdito" y de apellido Ramírez, que hemos recibido en este Cuerpo y tras un análisis presupuestario y después quizás también de la lógica, del sentido común, es pensar: ¿Qué hace un deportista con treinta y cinco mil pesos al mes, en marzo de 2025 en Argentina? ¿Qué puede comprar? ¿Qué puede hacer? ¿Qué sentido tiene que recibas mensualmente ese valor? Y el segundo análisis fue presupuestario interno, del Concejo, nuestro presupuesto está regulado por Resolución y tenemos obviamente cada mes un Informe sobre la ejecución presupuestaria del Concejo Municipal. En función de analizar si es posible o no incrementar el valor de la Beca a que sea un valor más sustancioso, más significativo para el becado por esta Resolución y por decisión de este Concejo. También analizamos que la mayor parte de los deportistas becados de Sunchales han cumplido con lo que exige esta Resolución, que es principalmente la buena conducta y la continuidad en su práctica deportiva. Entonces creo que es razonable, que busquemos reforzar y mejorar el número, valuado en un UCM que se otorga como beneficio de esta Beca "Chente Cipolatti". Concretamente, cambiamos de valor mensual que actualmente son 350 UCM por mes. Tenemos en cuenta que el valor UCM al día de hoy son \$ 105 y el Proyecto actualmente el cual a posteriori voy a solicitar su tratamiento sobre tablas y ratificación, pretende elevarlo a 750 UCM. Si pasamos esas 750 UCM mensuales a pesos, nos da casi ochenta mil pesos mensuales, lo cual tampoco es que pueda financiar quizás el cien por ciento de su actividad deportiva y desarrolle su formación, pero sí es un valor que hace una diferencia, sobre todo para deportistas amateur, sobre todo para jóvenes que están en formación y en desarrollo, en la práctica deportiva. Y es una linda noticia para dar que

podamos mejorar esta Beca, obviamente, no sin previo haber analizado el impacto económico que tendría en los expendios y en la planificación anual que tiene el Concejo Municipal. Es por estos motivos que voy a solicitar entonces a mis pares en primer lugar la moción para tratamiento sobre tablas y su ratificación. Es emoción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2727 AS-PS. Tipo: Declaración. Autoría: Juan Ignacio Astor. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara total rechazo a la finalización de contratos de obras públicas nacionales por restricciones y limitaciones presupuestarias, en particular de aquellos que afecten a la construcción de la Autopista Ruta Nacional 34 en el Distrito Sunchales, según lo informado a través de Nota Nº 23517811 de 2025 de la Dirección Nacional de Vialidad”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias Secretaria. En este caso, primero voy a hacer una lectura textual de este Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara total rechazo a la finalización de contratos de obras públicas nacionales por restricciones y limitaciones presupuestarias, en particular de aquellos que afecten a la construcción de la Autopista Ruta Nacional 34 en el Distrito Sunchales, según lo informado a través de Nota Nº 23517811 de 2025 de la Dirección Nacional de Vialidad”. Y ahora bien, voy a fundamentar un poco ante qué estamos aquí para explicar un poco cómo llega esta Declaración, este Proyecto de Declaración, mejor dicho, a los Asuntos de la presente Sesión. El Decreto Nº 1131/2024, el Decreto Nacional, prorrogó la vigencia del Presupuesto Nacional 2023. Obviamente algo que fue necesario por la no existencia de un Presupuesto sancionado por el Congreso Nacional para el Ejercicio 2025. Según se afirma en la Nota y voy a decir el código textual NO-2025-23517811-APN-DNV#MEC, que fue dirigido de su Gerencia Central de Vialidad Nacional, que está cita en Buenos Aires y que está ocupada actualmente por el Señor Jorge Campoy, quien es el actual Administrador del Ente, le ha Informado esta Nota que fue dirigida a todas las Reparticiones de Vialidad Nacional que hay en el país, obviamente no únicamente la que está en Buenos Aires, sino a todo el territorio nacional. En ella se afirma, textualmente y cito entre comillas, “no hay crédito presupuestario”, o sea, no hay en ese Presupuesto prorrogado dinero para muchas responsabilidades que están encomendadas a Vialidad Nacional. Entre ellas, el mantenimiento de rutas nacionales y entre ellas también obras en marcha sobre la red vial nacional. Estas restricciones presupuestarias están reflejadas, en realidad, en la Decisión Administrativa número Nº 3/2025 cuyo Código es DA-2025-3-APNJGM, si lo buscamos en el Boletín Oficial veremos que en esta decisión administrativa hay tres Anexos, el Anexo I es lo más parecido a un Presupuesto Nacional vigente que tenemos, en la página 62 de 254 de este Anexo, veremos que se asigna fondos a la DNV por cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cuatro millones de pesos. Esta Decisión Administrativa fue ratificada por los Decretos Nº 28/2025 y 97/2025 del Poder Ejecutivo Nacional. La realidad es que ese monto que mencioné recientemente, que es hasta difícil de pronunciar no va a alcanzar para el mantenimiento de la Red Vial no concesionada calculada en alrededor de treinta mil kilómetros lineales de rutas nacionales. Es por eso que esta Nota habla de que no hay crédito presupuestario o hay restricciones presupuestarias y hasta lo dice el mismo título de la Nota. Ahí está el motivo y por eso lo fundamenta y lo menciona expresamente. Lo más llamativo de esto es que la Nota también explica que tanto estos Decretos mencionados, como

en su apoyo en la Ley Bases, otorgan la facultad de rescindir contratos de obras en curso. Y esto justamente lo central de esta Declaración. Un contrato puede finalizar de mil maneras. Un contrato de obra pública si vamos al ideal que debería tener, debería finalizar con el fin de obra y la recepción provisoria del Ente que ha encargado y que ha controlado los trabajos que hizo una empresa contratista. Obviamente, una empresa contratista que debía haber participado en una Licitación Pública y luego haber tenido una posterior adjudicación. Queda claro que el reciente conocimiento de esta Nota que fue fechada en la primera semana de marzo de 2025, alertó un gran número de instituciones, a un gran número de empresas y también autoridades en varias provincias y también autoridades locales en la provincia de Santa Fe. En el caso de Sunchales, yo creo que no podemos mirar para otro lado quienes somos autoridades políticas. Además, tenemos que estar atentos. Tenemos que, eventualmente creo yo tomar una postura si esta Decisión Administrativa que tienen restricciones presupuestarias luego es argumentada para una rescisión contractual, en alguna obra en marcha, en la Ruta 34. Y también porque ya hay muchas organizaciones en Sunchales que no son políticas, organizaciones civiles que están a punto de expresarse, en algunos casos, por segunda, tercera o cuarta o quinta vez. Cabe destacar, por ejemplo, lo más reciente es la Asociación para el Desarrollo de Sunchales, ADESu. Ya el año pasado ya se había enviado una Nota requisitoria al Ministro Francos, al menos para informar cuál es la planificación a seguir, puntualmente con la Ruta Nacional 34. La misma fue suscripta por Autoridades políticas de la ciudad, como también miembros de la de las Instituciones y Empresas de la ciudad. Para recordar, incluso el Centro Comercial estuvo lleno de personas ese día. Pero esto no viene únicamente desde el año 2024, esto data de muchos años antes y ya pedidos de requisitorias hubo antes todavía. Hay una historia larga detrás. No obstante, estamos ante una hora de determinaciones. Es un contexto muy peculiar. Fíjense esta nota que fue una nota periodística del diario “El Norte” fechada 19 de marzo, o sea, es de ayer esta nota. “Un Juez Federal intimó a Vialidad Nacional a reparar de inmediato un tramo de la Ruta 11”. O sea, están ocurriendo cosas y esta nota que yo les mencioné antes de Vialidad Nacional tiene fecha en marzo también. Estamos ante horas críticas para saber cuál es el destino del Proyecto de obra de la Ruta Nacional 34, que en algún momento iba a ser transformada en Autovía, luego en Autopista. Estas horas críticas creo yo que ameritan que tengamos participación activa, al menos analizando y discutiendo qué está pasando, y al menos creo yo sentar una postura ante este contexto. Vuelvo a insistir que la idea de incorporar esta Declaración en el Orden el Día, no está, no viene en función de quién es el Presidente, qué Partido representa este Presidente. Créame que estaría presentado el mismo Proyecto ante el mismo contexto. Si el Presidente fuera un Fernández, un Macri, un Massa, no me importa el apellido. Prefiero que este asunto también electoralice, difícil con el contexto, pero no es el objetivo tampoco. Quiero que sea una Declaración legítima del Estado de Sunchales y que represente lo que piense también la ciudadanía respecto a este tema. Es por eso que la complejidad de esta temática y su alcance creo que va a ser necesario primero un pase a Comisión, así como también de esta forma va a estar abierto a reunir más documentación respaldatoria para analizar la postura de este Cuerpo en esta coyuntura, como también para recibir quizás comunicaciones y notas y posturas de organizaciones de la ciudad que yo había mencionado que están preparando sus propias notas, sus propios

petitorios, sus propias manifestaciones. Entiendo yo. Por eso al Expte. de este Proyecto de Declaración deseo que se incorpore el Cuerpo de esta Nota que cité de Vialidad Nacional la cual remito a Secretaría. Por lo tanto solicitaré sí que su contenido sea objeto de análisis, y que forme parte de este Expte. Creo que nuestra responsabilidad es interpretarla y calcular qué grado de impacto puede tener en la Ruta Nacional 34, en los Contratos que están en marcha, en aquellos puntos que todavía no se licitaron. Actualmente nuestro Distrito cabe destacar que hay obras paralizadas con Contratos en curso. Una empresa adjudicada, por ejemplo, y la que al menos tiene bajo su responsabilidad la travesía urbana de Sunchales la empresa Pietroboni S.A. Yo les digo es peculiar que el Estado Municipal tenga que cortar leña a una Ruta Nacional, porque está paralizada la obra. Es anormal esta situación y vuelvo a mencionar que si no, si fuera otro el contexto, quizás estaríamos teniendo otro tenor de discusión, pero es una realidad, una coyuntura que, en mi caso, me hace al menos pensar que tenemos que dejar sentada una postura porque creo que este momento que estamos viendo va a ser analizado en los años posteriores porque, vuelvo a insistir, es un punto de inflexión histórico el que vamos a tener al menos en lo que refiere a la continuación de este proyecto de obra de infraestructura que inició hace muchos años y que al menos lo que respecta a la traza que tiene desde el cruce con la Ruta Provincial 280S hasta la Ruta Provincial 13, puede tener definiciones. Y creo que no podemos mirar a otro lado si estas definiciones llegan. Por todo lo expuesto, y como ya había mencionado antes, solamente voy a pasar a Comisión este Proyecto de Declaración”. **Expte. N°: 2728 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, reitera la Minuta de Comunicación N° 1278/2024, la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la rendición de ingresos y gastos de la Fiesta Nacional del Cooperativismo”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, tal como se leía por Secretaría, este Proyecto de Minuta de Comunicación viene a reiterar una que fue aprobada y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal, el año pasado, terminando el mes de diciembre, puntualmente el treinta de diciembre, donde le solicitábamos la rendición de cuentas, en relación a la Fiesta del Cooperativismo que se había llevado adelante en esos tiempos. Este año, entendemos que también van a continuar este tipo de celebraciones, eso nos indica que debemos estar también atrás de los gastos que se realizan, del destino de los recursos, y es por eso que este Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, reitera la Minuta de Comunicación N° 1278/2024, la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la rendición de ingresos y gastos de la Fiesta Nacional del Cooperativismo”. Sin más que agregar, voy a solicitar entonces Señor Presidente la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2729 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Se dispone que el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 3203/2024, que establece la rectificación de la fórmula para el cálculo del avalúo a los efectos de determinar la Tasa General de Inmuebles Suburbanos, comienza su operatividad desde la fecha que el Departamento Ejecutivo Municipal comenzó a aplicar el monto según lo dispuesto por

Ordenanza N° 2989/2022 de fecha 06/01/22. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "En enero de 2022 se aprobó una Ordenanza, que era la N° 2989/2022, que venía a reformular la vieja Ordenanza Tributaria que disponía de qué manera, el municipio iba a recaudar, es decir, establecía el Régimen Tributario Municipal. Por aquel entonces, el análisis había llevado mucho tiempo. Y hoy esa Ordenanza con el paso, con el transcurso del tiempo y con la práctica, está arrojando sus efectos, estamos haciendo experiencia. Algunos de esos efectos son positivos y otros no tanto, podemos mencionar, por ejemplo, aquellos planteos, que hace el Banco de la Nación Argentina en la sucursal Sunchales, cuando hace algunos cuestionamientos referidos al Derecho de Registro e Inspección, así como también algunos contribuyentes que manifiestan cálculos exorbitantes, desproporcionados, que no se condicen con la naturaleza jurídica de las figuras que dispone en el caso, por ejemplo, de las Tasas. Y esto nos pone en la necesidad de revisar esa Ordenanza y como ya se ha dicho en varias oportunidades barajar la posibilidad de modificarla, incluso esta Ordenanza la N° 2989, ya ha sufrido varias modificaciones por diferentes motivos. Este Proyecto puntualmente busca subsanar errores no solo de cálculo sino de técnica legislativa que este Concejo no tuvo en cuenta. Incluso cuando se modificó por última vez, en relación a los Artículos 16º) a 19º) cuando trata acerca de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos. El texto original aprobado en 2022 en la Ordenanza N° 2989, disponía en su Artículo 18º) que la Base Imponible para la percepción de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos estará constituida por metro cuadrado de superficie en las categorías A, B y C y por hectárea en la categoría D. Esta base de cálculo para quienes se encuentran comprendidos en la categoría C resultó sumamente gravoso, hizo que los montos de las casas se dispararan de forma extraordinaria y desproporcionada, incluso con el destino de que, teniendo en cuenta los destinos que esos terrenos pueden tener. O cómo se pueden disponer en su uso. Luego de varias ideas y vueltas, de innumerables reclamos y conversaciones mantenidas con esos contribuyentes, que enviaron notas a este Concejo, que se reunieron con algunos Concejales, que dialogaron también con Funcionarios del Ejecutivo, o sea, contribuyentes que se ven directamente afectados por esa modificación, entre varias opciones este Concejo optó por reformular y modificar ese Artículo 18º) que establecía la Base Imponible. Y así se dispuso que esa Base Imponible para la percepción de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos esté constituida por metro cuadrado de superficie en la categoría A y B y por hectárea en la categoría C. Eso fue producto de la modificación introducida por el Artículo 2º) segundo de la Ordenanza N° 3203. Vale señalar que la Ordenanza N° 2989, aprobada en 2022 se comenzó a aplicar en relación a este Art. cuestionado en junio de 2023. El motivo lo desconocemos y luego fue modificada en agosto de 2024. Puntualmente lo que nos ocupa es la necesidad de disponer una solución que contemple los intereses de todas las partes. Por el lado de los contribuyentes, ajustar la Tasa a un valor, valga la redundancia, injusto, irrazonable y de parte del municipio recaudar los montos a los fines de llevar adelante o que tengan que ver con la contraprestación de los servicios que tiene a su cargo. Desde el Concejo, de cara a la comunidad reconocemos al menos con la Concejala Balduino y en mi caso puntual que he sido una de las Concejales que integraba el Concejo por allá en enero de 2022, que existió un

yerro al momento de aprobación de aquella fórmula y el efecto negativo de la aplicación del aumento es lo que hay que reconocer. Concretamente nos referimos a estos contribuyentes comprendidos en la categoría C de la Tasa Suburbana. Pudimos dialogar con algunos de los contribuyentes afectados y fuimos claras cuando nos manifestamos incluso con Funcionarios municipales que la deuda debe pagarse. De eso no hay duda. Incluso son los propios contribuyentes, los que manifiestan expresamente en sus comunicaciones que están dispuestos a abonar las Tasas de esos meses adeudados actualizados. Lo dicen los contribuyentes. Pero asimismo consideramos una solución acertada contemplar el error en el que se incurrió y poder así allanar el camino y que estos contribuyentes puedan saldar sus deudas y puedan valerse de los beneficios que tienen aquellos que tienen sus cuentas al día en el municipio de nuestra ciudad. Este proyecto pasará a Comisión y en tal sentido para poder dimensionar y ajustar el análisis del caso, le hemos solicitado al área competente del municipio que nos informe el detalle de los contribuyentes que integran el Padrón de quienes se encuentran comprendidos en lo dispuesto por la Ordenanza N° 2989 y sus modificatorias. Concretamente, aquellos titulares de inmuebles sitios en el área Suburbana y área de Suelo Urbanizable según Artículo 19º) y la Categoría C. Esto para poder llevar adelante un análisis razonable y justo y encontrar entre todos una solución, sobre todo porque también hace pocos días recibimos nuevamente el contacto de una de las vecinas que está detrás de este tema y merecemos darle una solución. Gracias Señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Pasa a Comisión". **Expte. N°: 2730 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Se deroga la Ordenanza N° 2362/2013 y sus modificatorias. ARTÍCULO 2º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O".** Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejal **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Bien. Este Proyecto de Ordenanza guarda relación a una Minuta de Comunicación, en primer lugar la N° 1226 del año pasado. En pocos días se va a cumplir un año y a la fecha no fue respondida. Esa Minuta solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de diez días remitiera a este Concejo un informe detallado del destino que se le dio a lo recaudado del Fondo de Obras Solidario durante el año 2023 y el destino que se pretendía dar durante el año 2024. Recordemos que la Ordenanza N° 2362/2013 dispuso la constitución de un Fondo de Obras Solidario cuyos recursos provienen principalmente del 5% en las liquidaciones de la Tasa General de Inmuebles Urbanos. Estoy hablando del año 2013, porque posteriormente hubo una modificación y en el 2016 ese porcentaje del 5% se elevó al 10%. Decía, provienen de la liquidación de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa General de Inmuebles Rurales, Tasa Retributiva Área Municipal de Promoción Industrial y del Derecho de Registro e Inspección y con nuevos aportes que considerara el Ejecutivo realizar en cada Ejercicio con recursos procedentes de Rentas Generales. Decía recién, ese porcentaje del 5% en el año 2016 se elevó al 10%. La realidad es que nos encontramos con una Ordenanza que no se cumple, ni con aquellos Arts. que deben indicar adonde irán esos Fondos. Tampoco se cumplen con los actos administrativos que corresponden, por ejemplo, en el Artículo 3º) de la Ordenanza reza lo siguiente: "El Fondo de Obras establecido en la presente podrá ser aplicado a la ejecución de obras estructurales, a las obras principales de infraestructura

como viviendas sociales, acciones para mitigar la emergencia habitacional, tales como los previstos en la Ordenanza N° 2217/2012, desagües pluviales, estructuras complementarias en urbanizaciones desarrolladas por el municipio, accesibilidad para personas con discapacidad, así como toda obra que se considere prioritaria a ejecutar con el esfuerzo compartido de la comunidad. Todo lo precedente quedará plasmado a través de los respectivos Proyectos de Ordenanza remitidos previamente al Concejo Municipal para su aprobación". En el Artículo 4º): "El Departamento Ejecutivo Municipal deberá afectar el veinte por ciento de la recaudación de este Fondo de Obras Solidario con destino a la integración de un Fondo permanente para la vivienda de interés social y a los efectos de entrega de materiales de construcción o de mejora habitacional para familias de escasos recursos cuyos miembros tengan domicilio permanente en la ciudad de Sunchales". Lo cierto que esto se desconoce. En el Artículo 5º): "El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever el Plan anual de asignación de los recursos generados por esta normativa, informando al Concejo Municipal el porcentual de aplicación para cada uno de los ítems considerados en el período, para ello, deberá prever en el rubro Trabajos Públicos de cada Presupuesto las Partidas Presupuestarias que permitan ejecutar el destino del gasto que se va a financiar con este Fondo". Este rubro actualmente en el Presupuesto es inexistente. Otro tema es el contribuyente, como mencioné hace un momento, el 10% se aplica sobre diferentes tributos. Vale decir, que a un mismo contribuyente, en muchos casos, se les cobra tres veces o a veces más para constituir este Fondo de Obra Solidario. Doy un ejemplo: Una Sra. que tiene una peluquería paga el 10% de Derecho de Registro e Inspección, paga el 10% por la Tasas General de Inmuebles Urbano y el Sr. si se dedica a la industria paga el 10% también que va destinado a este Fonde de Obra Solidario. El monto presupuestado para el 2025 de este Fondo asciende a la suma, según el Presupuesto 2025, a quinientos once millones ochocientos seis mil quinientos setenta y ocho con cuarenta. Estamos hablando de dinero público, dinero que aportan los sunchalenses y lo concreto y lo cierto es que nos encontramos ante un claro incumplimiento de la norma, desprolijidades que no podemos dejar pasar tratándose del destino incierto de los Fondos obtenidos. Por lo tanto el Proyecto de Ordenanza reza en su Artículo 1º): "se deroga la Ordenanza N° 2362/2013 y sus modificatorias". El Artículo 2º es de forma. Sr. Presidente sin nada más por agregar voy a solicitar el pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Pasa a Comisión". **Expte. N°: 2731 PpS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. Adhesión: Pablo Ghiano.**

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, a que en un plazo máximo de diez (10) días corridos, reglamente y proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2225/2012 y sus modificatorias, la cual establece la creación del "Sistema de Prevención Integral en Respuesta a Emergencias Médicas en Espacios Públicos y Privados". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (PRO-pulsar Sunchales): "Muchas gracias. Bien, esta Ordenanza tiene sus años, fue sanciona en el año 2012, me refiero a la N° 2225 y el año pasado este Concejo aprueba modificaciones que están incluidas dentro de la Ordenanza N° 3200, allá por mediados del mes de agosto, donde a partir de ahí el Departamento Ejecutivo y a través de la Autoridad de Aplicación,

debía reglamentarla y por supuesto ponerla en práctica. Esta Ordenanza y sus modificatorias, como dije antes, a través de la N° 3200, hecha el año pasado, crea en el ámbito de nuestra municipalidad el Sistema de Prevención Integral en Respuesta de Emergencias Médicas en espacios públicos y privados. Este Sistema está, precisamente, destinado al personal del Palacio Municipal, a los empleados, a los Funcionarios públicos, a los diversos centros educativos y sociales, recreativos y culturales. Pero también la capacitación sobre los Programas que tiene este Sistema está abierto a cualquier vecino que lo pueda realizar. Estos tres Programas contemplaban la reglamentación y la técnica de uso de los desfibriladores automáticos, conocidos como DEA. Además de la capacitación y prácticas en lo que tiene que ver con técnicas de reanimación cardiopulmonar, lo que se conoce como RCP y de introducción y la ejecución correcta en caso de aplicar técnicas de primeros auxilios. Esta Ordenanza se ajustaba a las Leyes Nacionales o debe ajustarse a las Leyes Nacionales N° 26.835 y 27.159, que justamente son aquellas que establecen la utilización del sistema de desfibrilación automática y de RCP. Hasta la fecha no se ha cumplido, no se ha llamado u organizado cursos de capacitación anuales, como lo especifica la Ordenanza que tengan que ver con estas técnicas en la utilización de estos mecanismos no solo preventivos sino también que se relacionan, específicamente, con emergencias entendiendo que a partir del tercer minuto de un paro cardio respiratorio, por ejemplo, no hay irrigación sanguínea al cerebro y por lo tanto hay lesión a partir de esos tres minutos en adelante, cada vez se va agravando mucho más. La Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza que no está siendo cumplida es precisamente la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos y era la encargada de poder reglamentarla dentro de los noventa días. Esto significa que allá por diciembre ya tendría que existir el Reglamento y ya tendría que haber sido puesta en práctica, inclusive es clara en el hecho de crear una Partida específica para que se pueda cumplir y llevar a cabo. La Minuta de Comunicación lo que hace es llamar la atención al Ejecutivo para que empiece a colocar los Sistemas de desfibrilación que en la Ordenanza, inclusive, dice progresivamente y que como todos podemos observar no están ubicados en ningún lugar. El cuerpo de la Minuta, como hacía referencia anteriormente, establece lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, a que en un plazo máximo de diez (10) días corridos, reglamente y proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2225/2012 y sus modificatorias, la cual establece la creación del “Sistema de Prevención Integral en Respuesta a Emergencias Médicas en Espacios Públicos y Privados”. Por lo expuesto, voy a solicitar a mis compañeros la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias Sr. Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es emoción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2732 AS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de siete días informe sobre la razón que motivó la tala de tres ejemplares de árboles y el corte al tronco de otras dos especies ubicados en la calle Olimpia Montalbetti de Patti, ubicada en el loteo Hurra Llanura de Barrio Colón”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. El año pasado, a principios

del año pasado había elevado una Minuta similar. Por eso voy a utilizar algunos argumentos que en aquella oportunidad había mencionado. El viernes pasado, catorce de marzo, la Municipalidad de Sunchales procedió a la tala de tres ejemplares de Aguaribay y otros dos fueron fuertemente lastimados en el tronco, ubicados en la calle Olivia Montalbetti de Patti, ubicado en una Hurra Llanura. Para que tomen dimensión eran los ejemplares que estaban sobre esa calle característica en donde los árboles se volcaban sobre parte de la calle. Los ejemplares no presentaban problema alguno, cuando una vecina se acerca a consultar la razón de este hecho, de la tala, las justificaciones fueron dudosas y de pobre fundamentación. Como que es una especie que genera alergia, también mencionaron que era por su forma de caer y por último agregaron que era porque estos quedaron pegados al cordón. Nuevamente voy a mencionar lo siguiente: Recordemos que primero, la provincia de Santa Fe cuenta con la Ley Nº 13.836, la Ley del Árbol, que en su Artículo 5º) establece lo siguiente: “Prohibiciones. Prohíbese la extracción, la poda de partes aéreas y subterráneas y la tala de ejemplares del arbolado público, así como la fijación, aplicación o acumulación de elementos, sustancias extrañas o cualquier otra intervención que pudiera causar daño sobre el mismo”. Y en su Artículo 6º) menciona: “Las causales de excepción de esta prohibición siempre y cuando se haya presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente, Autoridad de Aplicación de la Ley, un Informe expedido por un profesional idóneo en la materia”. Como segundo punto, el municipio adhiere a esta Ley a través de la Ordenanza Nº 3042/2022, la cual fue presentada por la ex Concejala y actual Secretaria de Gobierno, Andrea Ochat. Y en tercer lugar, este Cuerpo sancionó en el año 2015, autoría del actual Intendente, también lo había manifestado en aquella oportunidad, la Ordenanza de Arbolado Público, que en su Artículo 39º), y yo quiero ser claro en este punto, dispone que la Autoridad de Aplicación, previa evaluación técnica, dictará, en cada caso, una Resolución autorizando o denegando el pedido de extracción o poda, elevando la misma al Consejo de Arbolado Público, el cual integramos y hace muchísimo tiempo que no nos reunimos, y al Concejo Municipal. Doy fe de que al Concejo Municipal no llegó ningún informe y de todas maneras tomaron la decisión de cometer lo que mencioné anteriormente. Así que bueno, sin más y esperando una pronta respuesta voy a proceder a leer el cuerpo de este Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de siete días informe sobre la razón que motivó la tala de tres ejemplares de árboles y el corte al tronco de otras dos especies ubicados en la calle Olimpia Montalbetti de Patti, ubicada en el loteo Hurra Llanura de Barrio Colón”. Sin más, solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2733 AS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de siete días informe sobre los términos de la cesión de terrenos a la Vecinal del Barrio Sur y comparta con este Cuerpo la documentación que la respalda”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Este es un Proyecto de Minuta muy sencillo en donde este pedido de información nace ante una consulta, una vecina del Barrio

Sur, de un sector determinado de este Barrio, donde en comunicación entre los vecinos en un grupo de WhatsApp precisamente, se dio a conocer la noticia en que el municipio cede una parte de espacios verdes de este Barrio para la creación de una cancha de fútbol en el Barrio. Entonces, ante la consulta de este vecino y mi falta de información es más, me anoticio de esta noticia a raíz de su comentario, solicito al Ejecutivo que en un plazo estimado pueda remitir cierta información, obviamente de ser cierto o no, que se dio una fracción de espacios verdes para tal fin. Y nosotros ponernos en conocimiento de las causas para poder brindársela también a los vecinos. Voy a proceder con la lectura del cuerpo de este Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de siete días informe sobre los términos de la cesión de terrenos a la Vecinal del Barrio Sur y comparta con este Cuerpo la documentación que la respalda”. Sin más, solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bien, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día jueves veinte de marzo, no habiendo más puntos a tratar en los asuntos del Orden del Día, doy por finalizada la Sesión N° 3 del Concejo Municipal de Sunchales. Muchas gracias”.